

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2869 Decreto n.º 82/2025 de 5 de junio, por el que se aprueba la declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial del Bando Panocho.

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por resolución de 30 de mayo de 2024, a petición de particular, incoó procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial, a favor del Bando Panocho. La citada resolución fue publicada en el BORM número 137 de 14 de junio de 2024 y notificada al Ayuntamiento de Murcia y a las partes interesadas, expediente administrativo DBC 000032/2022.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca y la Real Academia Alfonso X el Sabio, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha concedido trámite de audiencia a los interesados en el expediente, presentándose únicamente un escrito de observaciones a la resolución de incoación que han sido tenidas en cuenta en el anexo del informe de 26 de mayo de 2025 del Servicio de Patrimonio Histórico, donde se recoge la descripción y justificación del bien, una vez finalizada la tramitación del oportuno procedimiento administrativo.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes considera que procede la declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial del Bando Panocho, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el apartado 36 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y previa deliberación de sus miembros, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del día 5 de junio de 2025.

Dispone

Aprobar la declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial del Bando Panocho, según la descripción y justificación que constan en el anexo y documentación que figura en su expediente.



Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.

Anexo al Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueba la declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial del Bando Panocho

1. Denominación del bien objeto de declaración:

Bando panocho

2. Manifestación:

Tradición oral y particularidades lingüísticas. [Usos sociales, rituales y actos festivos.](#)

3. Definición del bien:

Dentro de la amplia y variada literatura en murciano, los bandos panochos ocupan un lugar destacado como composición literaria y como realidad histórica, cultural y etnográfica. Se trata de un género jocoso utilizado generalmente en fiestas y celebraciones, lo que ha constituido un fenómeno cuya gran expansión en la Cuenca del Segura puede explicar el que a veces se denomine "panocho" al murciano en su totalidad y no solo al lenguaje de la Huerta de Murcia.

A ciencia cierta no se sabe desde cuando se llama "panocho" al lenguaje de la Huerta. Lo que sí parece claro es que así se han llamado los habitantes de esa zona desde tiempo inmemorial, quizá debido al fruto del maíz o panizo (panocha) o bien porque este término derive del árabe "banuch", que significa "el de la tierra, el de aquí". Para conocer la gran cantidad de testimonios sobre el uso de la palabra "panocho" en el último tercio del siglo XIX, se recomienda la lectura del trabajo La palabra "panocho". Origen y uso en el siglo XIX como habitante y habla de la huerta.

El bando panocho empezó escribiéndose en prosa, pero posteriormente, aunque la prosa no se haya abandonado, la forma que se ha generalizado es la de romance con versos octosílabos. Suele constar de una introducción seguida de varios apartados donde el alcalde "perráneo" (persona que asume la autoridad durante las fiestas) da consejos sobre ciertos temas o bien expone algunos problemas y el modo en que propone solucionarlos. Se trata, pues, de una composición que no existe más que en la literatura en murciano. Aunque no tienen la misma estructura, son afines al bando la "suflama", el "desorto" y otras, que también suelen escribirse en romance octosílabo.

En su libro La Literatura en Murciano. Historia, variantes comarcales y selección de obras, Navarro Avilés señala que los bandos murcianos se empezaron a escribir y recitar con motivo de la creación del desfile del Bando de la Huerta, cuyo origen se podría situar en 1851. Por aquel entonces, unos cuantos amigos que se reunían en la botica de la calle Vidrieros en el barrio de San Antolín de Murcia, acordaron darle vida al carnaval organizando unos festejos que serían el Entierro de la Sardina y el citado Bando de la Huerta. Aquel grupo estaba integrado por el cura Miguel Ortega, el boticario Miguel Rubio Arróniz, el médico Juan Antonio Soriano Hernández y el estudiante Joaquín López.

No obstante, según coinciden muchos estudiosos, a finales del siglo XVIII, además de las coplas y juegos de tradición oral, ya existían muestras escritas que recogían el lenguaje real de los huertanos.

Los primeros años del Entierro coincidió con la aparición del Bando de la Huerta el primer día del carnaval por la mañana. Empezó a salir de la plaza vieja de los toros, en una carreta de vacas, adornada de verde follaje, con una plataforma, en la cual, Joaquín López y otros, recorrían la población dando

lectura al Bando con una pronunciación y una gracia insuperable. Este Bando, que se renovaba todos los años, describía y reflejaba fielmente las costumbres huertanas y contenía alusiones picantes a los hechos más salientes de actualidad.

En el libro de Antonio Pérez Crespo *El entierro de la Sardina y el Bando de la Huerta en el siglo XIX* se puede ver con detalle cómo se iniciaron estos festejos gracias a un poema escrito por Rubio Arróniz titulado *El carnaval de Murcia en el año 1854*. En él se relatan las mascaradas celebradas en Murcia en ese año después de que la fiesta, iniciada en 1851, se hubiese ido diversificando. En el segundo "canto" de los siete que contiene, y que corresponde al primer día de Carnaval, se describe el Bando de la Huerta, y se incluye un bando que posiblemente escribiese Joaquín López. Este fue el más conocido de aquellos escritores, autor de los bandos oficiales durante muchos años, empezando por el primero que se conoce y que comenzaba así: "Ollan tuiscas las presonas que están avacinás en Murcia, y en los partíos de la güerta".

Años más tarde, fueron varios los escritores que hablaron de los comienzos del Bando de la Huerta, como Andrés Blanco, Martínez Tornel o Díaz Cassou. Este último lo explicaba así:

"Abría el Carnaval el Bando de la Huerta, en que fingidos panochos leían una supuesta soflama, proclama o bando de buen gobierno, con las prevenciones que les hacía un perráneo, o rabo alcalde de la huerta, sobre la manera de conducirse en la ciudad durante las fiestas de la esfrazauría".

En un principio, el objetivo era caricaturizar a los huertanos y su manera de hablar, aunque se fue evolucionando, de modo que también se criticaban las costumbres y asuntos de la capital. Señalar en este punto que de esos primeros bandos y soflamas hubo algunos escritos por imitadores de los primeros maestros del género que ocasionaron el rechazo de la generación de escritores del último cuarto del siglo XIX. Es el caso de los citados Martínez Tornel, Díaz Cassou o Vicente Medina, que expresaron su indignación por la utilización del lenguaje de la huerta de forma exagerada y vergonzante.

Los bandos oficiales que han trascendido en las distintas etapas por las que pasó el festejo a finales del XIX fueron los creados por, entre otros, Joaquín López, José Martínez Tornel y, más tarde, José Frutos Baeza. Así, en 1877, como de costumbre, se publicaron dos tipos de Bandos de la Huerta. Los primeros, de cuyo reparto se encargaron los vendedores ambulantes, y los que podrían considerarse como bandos oficiales, difundidos de forma oficial. Dos años después, sería el mismo Joaquín López quién escribiría el bando que él mismo leyó desde la carroza del desfile. Es interesante el protagonismo que tuvo Frutos Baeza en el desfile del Bando de la Huerta, ya que ayudó a su reinstauración en 1900, después de dos décadas sin celebrarse a causa de la Riada de Santa Teresa en 1879. Se incluyó este desfile en las Fiestas de Abril, pero conservando su objetivo original de resaltar las costumbres de la Huerta. El propósito para esta nueva etapa era eliminar las exageraciones del pasado.

Otro hecho destacado tiene lugar en 1919, año en que se constituye una comisión para estudiar las propuestas de Bando de la Huerta y así poder seleccionar los mejores. A pesar de esto, no se tienen datos sobre la celebración del Bando hasta 1923, año en que aparece la figura de Francisco Frutos Rodríguez, que heredó el talento de su padre, José Frutos Baeza. Unos años más tarde, los responsables establecen el siguiente propósito: "En 1927 se defendió que el Bando de la Huerta debía incluirse entre las Fiestas de Primavera con

carácter permanente y así las generaciones futuras podrían conocer y estudiar el habla, las costumbres y formas de vestir de la huerta murciana”.

Para conocer los últimos cien años de la historia del bando, se recomienda la lectura *Bandos de ayer y hoy*, un libro que la Federación de Peñas Huertanas editó en 2006. En este trabajo se incluyen bandos de distintos autores, normalmente los ganadores del primer premio del concurso anual de bandos o composiciones en panocho que convocaba en un principio el Ayuntamiento de Murcia y, actualmente, la Federación de Peñas. Figuran también en el libro carteles de las Fiestas de Primavera y noticias de prensa relacionadas con el concurso.

Como vemos, de aquel grupo de escritores de finales del XIX y principios del XX que sí reflejaban fielmente el lenguaje real de la huerta que seguía llamándose panocho, se sucedieron distintas generaciones a través del tiempo hasta nuestros días, creando y recitando bandos y soflamas jocosos en los que se tratan con fino humor temas costumbristas de gran valor etnográfico. Se perpetúa así en sus páginas el amor por la huerta y sus costumbres que, sin duda, han ido configurando las señas de identidad del murciano.

4. Ámbito de desarrollo. Marco espacial y temporal:

El bando panocho, aunque iniciado en Murcia capital y su huerta, es un fenómeno que pronto se extendió prácticamente a toda el área de influencia del murciano. Rara vez un fenómeno sociocultural ha tenido tal repercusión a nivel regional. Siguiendo el ejemplo de Murcia ciudad, tanto en capitales de comarca como en diputaciones y pedanías, el público ha disfrutado con lo que el alcalde “perráneo” pregonaba en espacios de socialización tan populares como los desfiles, desde su carreta, o la plaza del lugar. La razón es que en el bando se pregonaban, a veces a pesar de la censura, los temas que importaban al pueblo llano, con los que se identificaban los oyentes, y, lo que es muy importante, en lenguaje del pueblo, en el que el público reconocía raíces ancestrales.

Así, encontramos bandos panochos en Moratalla, la víspera de la fiesta del 11 de julio, en los pregones de Barranta (Caravaca), en Águilas, Abanilla, Fortuna, Jumilla, Torre Pacheco y Los Alcázares. En esta última población se celebra, durante la segunda quincena de agosto, la “Semana Internacional de la Huerta y el Mar”. Entre los actos destaca un desfile similar al Bando de la Huerta de la capital murciana, pero con la presencia de motivos marineros junto a los huertanos. En dicho desfile participa la típica “carreta del perráneo” en la que se recita el bando panocho. Destacar por último la presencia del bando panocho en Cartagena y su campo (diputaciones de La Puebla, Los Dolores y San Antón) durante la celebración de los carnavales, pregonándose todos los días festivos a partir del 12 de febrero hasta el domingo de piñata en balcones, calles, plazas y cafés. Todo muy parecido a lo que se hacía en Murcia capital.

5. Comunidad portadora y la transmisión:

Las manifestaciones culturales inmateriales están estrechamente vinculadas con los sujetos portadores. La propia definición que se hace de patrimonio cultural inmaterial en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco (2003) incluye como premisa para que pueda ser considerado como tal, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, es decir sus portadores, reconozcan estas manifestaciones como parte integrante de su patrimonio cultural, lo que le otorga esa fuerte dimensión identitaria. Así pues, estas comunidades van a ser las que mantengan,

transmitan, reconozcan, valoren y salvaguarden dichas manifestaciones como titulares y transmisoras de las mismas.

En el caso que nos ocupa, hay que destacar el ingente número de autores que desde mediados del siglo XIX han escrito bandos panochos y composiciones similares utilizando el lenguaje de la Huerta. En la mencionada obra *La Literatura en Murciano. Historia, variantes comarcales y selección de obras*, se encuentra una recopilación exhaustiva de los autores que a lo largo de los años han escrito y que actualmente escriben en murciano, tanto los de Murcia capital y su Huerta como los del resto de comarcas de la Región y provincias limítrofes.

Como hemos visto, la creación de bandos se ha transmitido de generación en generación de forma espontánea, tanto en la familia como entre amigos y amigas. Actualmente, la comunidad portadora, personas protagonistas y portadoras, está integrada por un importante número de compositores panochistas de distinta edad que miran al pasado con sana curiosidad para proyectarlo al presente y al futuro.

Por otro lado, hay que señalar a aquellos colectivos y asociaciones que tienen entre sus objetivos la protección, mantenimiento y difusión de esta manifestación del patrimonio cultural inmaterial. Destaca en este sentido *L' Ajuntaera*, asociación cultural sin ánimo de lucro que tiene como objetivo el reconocimiento y la protección del Murciano que, junto a la literatura en murciano, constituye un patrimonio de la Región que no se debe perder.

Este colectivo organiza y moviliza anualmente concursos y talleres para la escritura de bandos panochos, dignificando así el lenguaje de la Huerta de Murcia y garantizando así su mantenimiento y transmisión. Resaltar también la labor realizada desde la Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia y la Asociación del Museo de la Huerta (Alcantarilla), por su trabajo incansable a la hora de difundir conocimientos, tradiciones, antiguos oficios, artesanía y costumbres huertanas.

6. Medidas de salvaguardia:

La Unesco define este tipo de medidas en su Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial como todas aquellas acciones encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial. Comprenden la identificación, la documentación, la investigación, la preservación, la protección, la promoción, el reconocimiento, la transmisión, la difusión y la revitalización de este patrimonio en sus diferentes aspectos, jugando un papel fundamental para ello las comunidades portadoras.

El arraigo del bando panochero en Murcia es algo que se puede comprobar todos los años, ya que constituye una parte importante de las celebraciones festivas y culturales de las Fiestas de Primavera. Sin duda, lo más importante para la preservación de este tipo de manifestaciones como patrimonio inmaterial es mantener su presencia diaria en la vida social. También es esencial que pervivan las ocasiones de transmitir conocimientos entre personas, de mantener una interacción de los mayores con los jóvenes y de fomentar la creación de estas composiciones en la escuela y el hogar. En este sentido, el concurso de bandos panochos que convoca actualmente la Federación de Peñas Huertanas es una iniciativa de gran interés.

Las asociaciones, los investigadores y las instituciones pueden utilizar la tecnología de la información para contribuir a salvaguardar estas manifestaciones

en toda su variedad y riqueza mediante la difusión de las interpretaciones grabadas entre sus comunidades de origen y entre audiencias más amplias. Así pues, en cuanto a medidas de salvaguardia del bando panocho, se proponen las siguientes:

- Crear e impulsar campañas de comunicación y publicidad para la promoción del conocimiento y difusión del bando panocho, en coordinación siempre con los escritores y mantenedores de la manifestación cultural.
- Fomentar investigaciones y buenas prácticas, así como la documentación de la manifestación y su registro, con metodología etnográfica, preferentemente en soporte audiovisual.
- Crear e impulsar reconocimientos y planes de transmisión.
- Apoyar desde la administración local programas de formación, difusión, documentación y análisis de esta forma de expresión, así como a iniciativas que se puedan realizar desde otros ámbitos.
- Establecer convenios con otras administraciones para la promoción de actividades en el marco global de dicha manifestación.
- Aumentar las relaciones y los programas de estudio con otras áreas culturales y áreas de conocimiento relacionadas con las costumbres de la huerta, con el fin de que se investigue esta manifestación desde su origen y evolución.
- Velar por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural, así como tutelar la conservación de sus valores tradicionales y su transmisión a las generaciones futuras.

A continuación, un bando escrito por Emilio Martínez López titulado El bando de nuestra huerta:

¡Caballeros!

Voy a icir, aunque es sabío,
que el Bando de nuestra huerta
es el festejo más tépico
de los que Murcia enjareta,
en el que tós se divierten
sin gastarse ni una perra
porque este no tié taquillas
pa que merquen papeletas.
Esto es lo que quiere el pueblo,
que s´hagan munchismas fiestas
pero que sean de balde
pa regocijarse en ellas,
y por lo menos el probe
igual que la clase media,
aunque sea por unas horas
puean olviar sus penas.
Nuestro Bando, quiere icir
el arbullo d´esta tierra,
el regocijo de tós

sea chrubito ú de huerta.
Esas hermosas mujeres
montás a la grupa en yeguas,
que vienen de sus partíos
a dalle alegría a la fiesta.
Representación de pueblos
con sus rondallas de cuerdas,
y esas parejas que bailan
las tépicas malagueñas.

(...)

El recitao de los Bandos
con su miaja de pimienta
qu' es regocijo del pueblo
c' aspera ansioso esa fecha.

(...)

Llevo treinta y ocho años
de subir a las carretas
y cuando allega estas fechas
me pongo triste pensando
si esta fiesta se perdiera.
Debemos como murcianos
precurar porque no muera,
porque el Bando, quiere icir,
la unión de Murcia y la huerta.

Por último, un bando de Frutos Baeza aparecido en su obra De mi tierra (1897):

BANDO que yo y mi presona
le echamos á este país
pa que en las Carrestuliendas
nos poamos divertir.
Nenguno que no esté puesto
en el registro cevil
ni haya dao los dos cuartos
á Perete el Arguacir,
arrendaor del derecho
de las que tién que paril,
podrá isfrazarse este año
por lo que puea ocurrir.
Al que pase por las Puertas
con bultos à cosa así,
no le meterán la puncha
por ande no puea salir,

como en el jueves pasao
me la metieron á mi;
que si el caso es ver si lleva
algún matute entro é si,
ya tiene aburejo hecho
pa poello descubrir.
Al que lellere un peródico
de los que traen de Madrí
se le arrimará un cepazo
que me lo eje en un trís.
Al que lleve alguna moza
y no la lleve de aquí,
sin que al pelo de la ropa
le toque ni por reir;
si se esfisa que en la calle
le arrempuja el retintín
y la mete por acá
y la saca por allí
y se pone repuntao
por mareo, ó cosa así,
se le ha de poner un bozo,
pero que puea escupir.
Al que halle un monicipal
y en cuanto lo vea venir
no se quite los calzones
pa que le pongan alli
en los mesmos zaragüelles,
camisón y el escaipín
el selliquio de la guerra,
se le esterrará á Ciutí.
Al que se isfrace de cafre,
ú de burro, ú de mastín
y tienda emasio la cola,
se le cortará en raiz,
pa que no puea hacer servicio
si le toca de servir.
Al que repulle y relinche
cuando esfise, es un dicil,
dende mitá de la calle, lo que se puea escubrir,
y mirara incia el balcón
si hubiera una moza allí,
con los disinios preversos

del que se pone cerril...
se le echarán dos pozales
de agua por la nariz.
Si alguno en Santa Isabel
(la plaza que icen así),
por hacer una esperá
ú por pasar por allí,
pasa y cretica los hoyos,
el caballón, el carril,
los árboles que arrancaron,
ú los que puean venir,
á ese, por entremetio,
se le entregará á Pepín
pa que lo lleve á la Plaza,
y el Regior que está allí
ecomisando la carne
de cochino y rafalí
(ú ispercionando los nabos,
la lechuga y peregil)
le aplique toas las penas
y me lo ponga á parir.
Finalmente, al que estornúe,
y no sea por la nariz;
al que metiere la pata
por ande no puea salir,
al que traya algún rególver,
ú pistola, ú espain,
ú guchillo é cabo negro,
como si juera á venir
á anguna junción de moros
que se egüellan en un trís;
al que no responda á pelo
cuando digamos aquí:
¡Viva la Paz! ¡Viva España,
que es una probe infeliz!...
al que no sea güeno abora
y lluego, diquia morir,
á ese, con una corvilla,
se le atiza por aquí